

Santa Marta, 15 de Junio de 2021.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que la parte demandada solicita terminación del proceso por pago total de la obligación. Ordene.

PEDRO M MALDONADO PEÑA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO N°: 47-001-4189-001-2018-00078-00
DEMANDANTE: SALOMON VERGARA.
DEMANDADA: LORENA DIAZ

Santa Marta, dieciséis (16) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

La parte demandada a través de apoderada judicial presenta escrito donde requiere la terminación del proceso por pago de la obligación, toda vez que relaciona los descuentos que le fueron realizados.

Así las cosas se pondrá en conocimiento de la parte demandante lo solicitado.

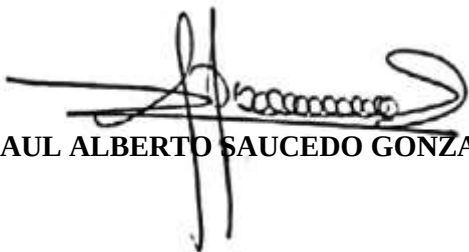
En mérito de lo expuesto se

R E S U E L V E

UNICO: PONGASE en conocimiento de la parte demandante, el escrito de terminación del proceso por pago de la obligación, presentado por la parte demandada, a fin de que se pronuncie al respecto

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **17 de Junio de 2021** NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° **065** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA
DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO